

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**



Bogotá D. C., 26 de julio de 2024

Señora Coronel
Sandra Marcela Zamudio Prieto
Directora Administrativa y Logística
Jefatura Salud-FAC

Asunto: Evaluación Jurídica al Proceso No. 102-00- MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024.

En relación con el proceso de Mínima Cuantía No. **102-00- MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024**, cuyo objeto consiste en contratar: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES.”* y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica con lo establecido en los REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN en los siguientes términos:

PROPONENTE:

Corpoalegria

NIT:

900.138.104-6

REPRESENTANTE LEGAL:

Jenny Alexandra Pedraza Valencia

C.C:

53.090.061

NUMERAL PLIEG ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
1.1.1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación.	CUMPLE
1.1.3	OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar	CUMPLE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

	el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
1.1.4	DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
1.1.5	LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	NO APLICA
1.1.6	PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar PODER en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatar en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	NO APLICA
1.1.7	PROPUESTAS PLURALES: Anexar COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	NO APLICA
1.1.8	Copia cédula representante legal	CUMPLE
1.1.9 1.1.10	CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. Diligenciar formulario "CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL"	CUMPLE
1.1.15	PERSONAS EXENTAS DE APORTES SENA - ICBF: Diligenciar formulario "CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL" el cual se entiende suscrito bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE
1.1.16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el formulario.	CUMPLE
1.1.17	PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en	CUMPLE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

	nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD".	
1.1.18	FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES: Diligenciar el formulario "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.	CUMPLE
1.1.19	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses	CUMPLE
1.1.20	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.	NO APLICA
1.1.28	El proponente deberá anexar formulario CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente firmada por el Representante Legal.	CUMPLE
1.1.29	CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. El proponente deberá anexar formulario de Notificación Electrónica, Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar debidamente firmado,	CUMPLE
1.1.31	LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es suceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y	NO APLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

	representación legal de la empresas, certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	
1.1.32	El proponente podrá diligenciar los anexos correspondientes a factores de desempate dependiendo si el factor aplica o no.	CUMPLE
1.1.33	El Proponente debe diligenciar el y anexar el documento PACTO DE TRANSPARENCIA.	CUMPLE
1.1.34	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO ANTISOBORNO PROVEEDORES.	CUMPLE
1.1.35	El proponente debe anexar el ANEXO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	CUMPLE
1.1.36	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	AUTORIZA

CONCEPTO: Posterior a la revisión de la oferta presentada, se indica que **CUMPLE** con el componente jurídico, con cada uno de los requisitos descritos en el pliego de condiciones, razón por lo cual, se encuentra habilitado jurídicamente.



ABG. CAROLINA ISABEL TRIANA PUPO

Comité Jurídico Evaluador

JEFSA-FAC

Anexos: Contraloría persona jurídica y RL, Procuraduría persona jurídica y RL, Antecedentes Policía RL, Medidas Correctivas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 05:31:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001381046
Código de Verificación	9001381046240723053108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 05:32:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53090061
Código de Verificación	53090061240723053216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251045605



PIB

05:37:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPOALEGRIA identificado(a) con NIT número 9001381046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251045612



PIB

05:38:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY ALEXANDRA PEDRAZA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53090061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:14 AM horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53090061**

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA VALENCIA JENNY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2024 05:35:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53090061** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98684004** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



- > Inicio (/)
- > Registros
- Estado de su Trámite
- > (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio
- > (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento
- Datos Personales
- > (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE
- > (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro
- > (/Home/CamReclmpReg)

<< Regresar (/)

>CORPOALEGRIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CORPOALEGRIA
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900138104 - 6

 Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	90029034
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230330
Fecha de Matricula	20070215
Fecha de Vigencia	20370205
Estado de la matricula	NO COMPETENCIA DE LA CAMARA
Fecha de Cancelación	20240228
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240228

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

 Ver detalle

- ☒ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
- ☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramite-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramite-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8692 Actividades de apoyo terapéutico

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matricula
CORPOALEGRIA	BOGOTA	3558533

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

Consultar Para Entidades (https://entidades.rues.org.co/)

Guía Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Razon Social ó Nombre

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

CORPOALEGRIA

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Cámara de Comercio

BOGOTA

3588953

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000070720
Fecha de Renovación	20240530
Fecha de Inscripción	20240530
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control  Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)

» Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)

» Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)

» Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)

» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)

» Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA.**



Bogotá, 26 de Julio de 2024

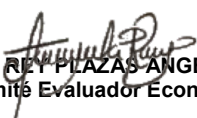
Resultado Evaluación Económica del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 102-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024, con objeto de contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR se establece que:

- Que la oferta presentada por el proponente, CORPOALEGRIA cumple con los requisitos económicos, que son objeto de verificación de este comité, presentando la oferta económica “Formato de oferta económica” y los documentos requeridos: RUT, Certificación Bancaria.
- Que mediante radicado FAC-S-2024-023312-CE del 20 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJEFSA-DIALO-SUPFI se realiza requerimiento al proponente CORPOALEGRIA solicitando subsanar el Formato Beneficiario Cuenta.
- Que el día 23 de Julio el proponente CORPOALEGRIA subsana el requerimiento Formato Beneficiario Cuenta.
- Por lo anterior el proponente **CORPOALEGRIA** identificado con NIT **900.138.104-6 CUMPLE** con todos los requisitos económicos y es habilitado por este comité por ser la oferta más económica, para continuar con el proceso de contratación.

EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 102-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024, con objeto de contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO PROPONENTE CORPOALEGRIA
Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificación Bancaria.	CUMPLE
Formato Datos Básicos Beneficiario de Cuenta	CUMPLE
Oferta Económica	CUMPLE

NIÑOS CON TERAPIA DE 30 Y 10 MINUTOS DE RETROALIMENTACION A PADRES			
SERVICIOS		PRECIO DE REFERENCIA	PROPONENTE 1 CORPOALEGRIA
Valoración Diagnostico Inicial		\$ 344.166	\$ 309.749
Fonaudiología	Terapia Individual	\$ 33.166	\$ 29.849
Terapia Ocupacional	Terapia Individual	\$ 33.166	\$ 29.849
Psicología	Terapia Individual	\$ 33.166	\$ 29.849
Fisioterapia	Terapia Individual	\$ 33.166	\$ 29.849
Terapia Familiar	Terapia Presencial (Solo Núcleo Familiar).	\$ 60.666	\$ 54.599
NIÑOS CON TERAPIA DE 60 MINUTOS			
SERVICIOS		PRECIO DE REFERENCIA	PROPONENTE 1 CORPOALEGRIA
Valoración Diagnostico Inicial		\$ 286.101	\$ 285.601
Fonaudiología (60 min)	Terapia Individual	\$ 60.933	\$ 60.133
Terapia Ocupacional (60 min)	Terapia Individual	\$ 60.933	\$ 60.133
Psicología (60 min)	Terapia Individual	\$ 37.400	\$ 36.900
Fisioterapia (60 min)	Terapia Individual	\$ 60.933	\$ 60.133
Terapia Familiar	Terapia Presencial (Solo Núcleo Familiar).	\$ 56.155	\$ 55.655
Sumatoria Total ITEMS			\$ 1.042.299


 Teniente. RENY PLAZAS ANGELA PAOLA
 Comité Evaluador Económico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR JEFATURA
SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

EVALUACIÓN TECNICA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

No.	DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	El proponente deberá anexar máximo tres certificaciones de experiencia en TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso para el Lote al cual presente oferta. Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la Entidad contratante. • Objeto igual al Lote al cual presenta oferta. • El valor del contrato. • Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación. • Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente). • Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.	X		Subsanó 23 de Julio 2023
2.	ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El Proponente debe ofrecer las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO mediante el diligenciamiento del FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.	X		Subsanó 23 de Julio 2023
3.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para lo cual deberá diligenciar el Formulario CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Si el valor de cumplimiento certificado no es igual o superior al 61%, los proveedores no cumplen técnicamente	X		Subsanó 23 de Julio 2023
4.	Anexar la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Distritales de Salud correspondientes. El proponente deberá acreditar que cuenta con la habilitación vigente, en: FISIOTERAPIA FONOAUDIOLOGIA TERAPIA OCUPACIONAL PSICOLOGIA	X		Se consulta servicios habilitados REPS en https://prestadores.minsalud.gov.co , habilitados.
5.	De acuerdo a ANEXO RESOLUCION 441 DEL 2022 Artículo 2.5.3.4.2.1 NUMERAL 2.2. debe relacionar mediante certificación expedida por el representante legal las sedes y servicios de salud	X		Subsanó 23 de Julio 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR JEFATURA
SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

EVALUACIÓN TECNICA

	habilitados, por sede, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.			
6.	El comité evaluador realizara visita técnica a fin de validar los siguientes aspectos: Talento Humano, Infraestructura, Distintivos, de acuerdo al EDP numeral 3. Estudio Técnico, 3.1.2 REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, Literal C.	X		
7.	Deberá presentar una manifestación firmada por el Representante Legal en la que se compromete a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones descritas en los numerales 1, 2 y 3 del anexo técnico en caso de ser adjudicatario.	X		

CONCEPTO COMITE TECNICO EVALUADOR:

Teniendo en cuenta los aspectos descritos en la invitación de la oferta, el proponente CORPOALEGRIA **CUMPLE** técnicamente. Es importante aclarar que, respecto a la visita técnica realizada, se solicitó apoyo interpretativo el Comité Estructurador Técnico y Gerente quienes avalan los criterios de mera validación.



SMSM. ELSY MILENA RAGUA

Comité Técnico Evaluador

LITERAL C

- El comité evaluador realizara visita técnica a fin de validar los aspectos que a continuación se encuentran relacionados: **FECHA VISITA TECNICA 22 julio 2024**

ESTANDAR VERIFICACIÓN	CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
TALENTO HUMANO	El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el RETHUS.	Se realizó la respectiva validación en RETHUS. CUMPLE
	La validación se realizará para los profesionales de:	
	FISIOTERAPIA	
	FONOAUDIOLOGIA	
	TERAPIA OCUPACIONAL	
INFRAESTRUCTURA	PSICOLOGIA	
	Ancho que permita la movilización de sillas de ruedas, equipos biomédicos y personal para el traslado de los pacientes en condiciones seguras. <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i>	SI TIENE
	El piso debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos d a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres. <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i>	SI TIENE
	Las edificaciones con más de tres (3) pisos o niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, cuentan con ascensor. <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i>	SI TIENE
	Si se tienen escaleras o rampas, el piso debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres. <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i>	SI TIENE
	Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación natural o artificial. <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i>	SI TIENE
	Las áreas de circulación están libres de obstáculos de manera que permitan la movilización de pacientes, talento humano, usuarios. <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i>	SI TIENE
	La unidad sanitaria adaptada para personas con movilidad reducida, <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i> cuenta con:	
	Sanitario	SI TIENE
	Lavamanos.	SI TIENE
	Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.	SI TIENE
	Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	SI TIENE Puerta corrediza
	Accesorios que faciliten la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.	SI TIENE
	Alarma o sistema de llamado.	SI TIENE
	Batería sanitaria, ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos, discriminadas por sexo, serán separadas con barreras físicas fijas o divisiones en materiales resistentes, inoxidable e impermeables, con espacios libres que faciliten la ventilación y las labores de aseo. Se instalará adicionalmente un orinal para sexo masculino. Como mínimo uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida discriminado por sexo.	NO TIENE
	De acuerdo con el tipo de terapia ofertada servicios de terapia física, fonoaudiología y terapia ocupacional, <i>(según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019)</i> , el espacio cuenta con:	
	Área para camillas, sillas de ruedas y demás aditamentos o ayudas ortopédicas, cuando se requiera.	SI TIENE
	Vestidor de pacientes, con área para casilleros y unidad sanitaria de uso mixto, cuando el tipo de terapia lo requiera de acuerdo con lo documentado en procesos prioritarios.	NO TIENE
	Ambiente para realizar entrevista, cuando se requiera de acuerdo con lo documentado en procesos prioritarios.	SI TIENE

	Área para atención individual, con barrera física fija o móvil, cuando el tipo de terapia requiera privacidad para el paciente.	SI TIENE
	Para fonoaudiología o terapia ocupacional, (según criterios de habilitación Resolución 3100 de 2019) cuenta con:	
	Área para sillas y mesas para trabajo individual o grupal para niños o adultos, según la oferta.	SI TIENE
	Disponibilidad de:	
	Sala de espera	SI TIENE
	Unidades sanitarias discriminadas por sexo.	Tiene baños mixtos
DISTINTIVOS	<p>En la visita el proponente debe entregar copia de los distintivos de habilitación de servicios terapéuticos ofertados expedidos por el Ministerio de Salud.</p> <p>FONOAUDIOLOGIA TERAPIA OCUPACIONAL PSICOLOGÍA FISIOTERAPIA</p>	SI TIENE, los distintivos de habilitación.



SMSM. ELSY MILENA RAGUA

Fisioterapeuta

Comité evaluador técnico.